PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO.CO1.PCCNTR.9058584 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CATA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9058584 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/01/2026
OBJETO	Prestar los servicios profesionales como instructores ,por duración definida, para planear y orientar la formación profesional integral y la ejecución de las acciones formativas para el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media Técnica en el área temática: PRODUCCION PECUARIA y demás de su competencia y requerimientos del Centro Agroempresarial y turístico de los Andes, vigencia 2026
CONTRATISTA	EDGAR ELIAS DIAZ VILLAMIL
FECHA DE INICIO	9/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	14/11/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$43.269.139,00

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	400 47 994000112771		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	26/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	27/01/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	9/02/2026	14/03/2027	$4.326.913,90

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$ 31.583.313,00	$ 36.320.810,00	$ 11.685.826,00	83,94%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato y de acuerdo con la información reportada del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En calidad de supervisora de los contratos de prestación de servicios de los instructores vinculados al Programa de Articulación con la Media, y teniendo en cuenta el calendario académico establecido por la Secretaría de Educación Departamental para las Instituciones Educativas adscritas a dicha entidad, las cuales se encuentran articuladas con el Centro de Formación, se hace necesario solicitar la **suspensión** temporal de los contratos de prestación de servicios de los instructores del Programa de Articulación con la Media.

La presente solicitud obedece a que, durante el periodo comprendido entre el viernes 2 de octubre y el lunes 12 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, las Instituciones Educativas articuladas con el Centro de Formación no desarrollarán actividades académicas, situación que impide temporalmente la ejecución de las obligaciones contractuales asociadas al desarrollo de las actividades de formación en el marco del programa.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar una adecuada correspondencia entre la ejecución contractual y el calendario académico de las Instituciones Educativas articuladas, se considera procedente suspender los contratos durante el periodo señalado, evitando que se generen actividades u obligaciones contractuales durante un lapso en el cual no es posible desarrollar las acciones de formación previstas.
La suspensión se solicita por el periodo comprendido entre el 2 y el 12 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, y los contratos serán reanudados a partir del martes 13 de octubre de 2026, fecha en la cual se retomarán las actividades académicas y, consecuentemente, la ejecución de las obligaciones contractuales correspondientes al Programa de Articulación con la Media.

Por lo anterior, la modificación contractual solicitada se encuentra debidamente sustentada en una circunstancia temporal relacionada con el calendario académico de las Instituciones Educativas articuladas, y tiene como finalidad garantizar la correcta ejecución, seguimiento y control de los contratos, de acuerdo con las condiciones reales de prestación del servicio.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

SUSPENDER: El contrato se suspende desde el 2 de octubre al 12 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive.

6. OBSERVACIONES

A la fecha de corte del presente informe, se deja constancia de que las obligaciones contractuales se vienen cumpliendo de conformidad con las actividades programadas y los términos establecidos en el contrato.

Para constancia se firma en Málaga, el 1° de octubre de 2026



GYNNA PAOLA CARVAJAL CORREA
Supervisora del contrato CO1.PCCNTR.9058584 de 2026.

Elaboró: Gladys Sofía Rojas Martínez Profesional G06 (e)